



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2015	9	01	8	P00:1790
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



NUMERO: 1790.

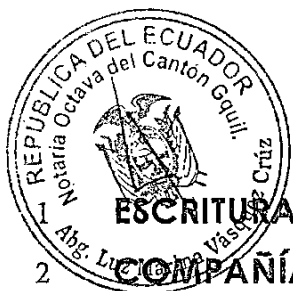
REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA CEDALAB S. A.
"EN LIQUIDACION"-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **trece de abril del dos mil quince**, ante mí, **Abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ**, Notaria Titular Octava del cantón, comparece la compañía **CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION"**, representada por el señor **Geovanny Felipe Delgado Bustamante**, ecuatoriano, mayor de edad, químico farmacéutico, casado, domiciliado en la ciudad de Salinas, provincia de Santa Elena, pero de tránsito en ésta ciudad; en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, según consta de la copia del nombramiento y certificación, que se adjunta como documentos habilitantes. El compareciente es persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACION**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la

MMM



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION",** al tenor

y de conformidad con las cláusulas y declaraciones
siguientes: -----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece en el
otorgamiento y suscripción del presente instrumento, la
compañía **CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION"**,
representada por el señor **Geovanny Felipe Delgado
Bustamante**, en su calidad de Gerente General,
autorizado para el efecto por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diez de
diciembre del dos mil catorce. Copia del Acta de Junta
General antes mencionada, se la agrega e incorpora a
la presente escritura como documento habilitante.----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (A) Mediante escritura
pública autorizada por El Abogado Eduardo Falquez
Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, se
constituyó la compañía INFORDASA S.A., el once de julio
de mil novecientos ochenta y nueve, escritura que luego
de ser aprobada por la Intendencia de Compañía se
inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
treinta y uno de agosto del mismo año; B) Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de
Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el veintidós
de mayo de mil novecientos noventa, e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro
de julio del mismo año, se aumentó el capital social y
consecuentemente se reformó el estatuto social de la



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 compañía; C) Mediante escritura pública otorgada el
2 once de septiembre de mil novecientos noventa y uno
3 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
4 Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil
5 del cantón Guayaquil, el cinco de febrero de mil
6 novecientos noventa y dos, se procedió al cambio de
7 denominación social, modificación del objeto social y
8 reforma del estatuto social de la compañía; D) Mediante
9 escritura pública otorgada el dieciséis de febrero del dos
10 mil cinco, otorgada ante el Notario Titular Séptimo del
11 cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e
12 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Santa
13 Elena, se procedió al Cambio de Domicilio Social y
14 Reforma del Estatuto Social de la compañía Cedalab S.
15 A.; y E) En sesión de Junta General Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas celebrada el diez de diciembre
17 del dos mil catorce, cuya copia del Acta se adjunta
18 como documento habilitante, se resolvió sobre la
19 **Reactivación** de la compañía; y se autorizo al Gerente
20 General de la compañía, para que otorgue y suscriba la
21 correspondiente escritura pública de reactivación, en
22 los términos establecidos en dicha Junta General
23 que se agrega a la presente como documento
24 habilitante.-----

25 **TERCERA: DECLARACIONES:** El señor Geovanny Felipe
26 Delgado Bustamante, por los derechos que
27 representa de la compañía CEDALAB S.A. "EN
28 LIQUIDACION", en su calidad de Gerente General



1 declara: a) Que se ha procedido a la reactivación de
2 la compañía de conformidad con la resolución de la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos
5 mil catorce; y, b) El Gerente General declara además
6 que la compañía no tiene contratos pendientes o
7 fallidos ni deudas con el Estado Ecuatoriano. Se deja
8 constancia que todos los accionistas de la compañía
9 son de nacionalidad ecuatoriana.-----

10 **CUARTA:** Agregue usted, señor Notario, las demás
11 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
12 de la presente escritura. Además tome nota que se
13 deja mediante este instrumento autorizada a la
14 Abogada Connie Alvarez Bajaña, para que realice
15 todos los trámites y gestiones necesarios para el
16 perfeccionamiento de este instrumento.- Firmado:
17 Abogada Connie Alvarez Bajaña. Registro número:
18 cero nueve guión mil novecientos noventa y cinco
19 guión ciento sesenta y siete del Foro de Abogados de
20 la Judicatura.-----

21 Quedan agregados a la presente escritura pública: el
22 nombramiento y certificación del representante legal
23 de la compañía; y copia del Acta de Junta General
24 Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en
25 las cláusulas que anteceden.- Hasta aquí la minuta
26 y sus documentos habilitantes agregados, todos
27 los cuales, en un mismo texto, quedan elevados
28 a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que,

10/12/2014

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CEDALAB S. A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-



En la ciudad de Santa Elena, provincia de Santa Elena, a las diez horas del día diez de diciembre del dos mil catorce, en la oficina de la compañía, ubicada en el cantón Santa Elena, kilómetros r, vía San Pablo – Monteverde S/N y Km2 salida hacia Pacoa, se reúnen los accionistas de dicha compañía: **a) la señora Martha del Carmen Cujilán Zambrano de Delgado**, propietaria de 2000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 50% del capital suscrito de la compañía; y **b) el señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante**, propietario de 2000 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 50% del capital suscrito de la compañía. Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dicen:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029285, emitida por la Superintendencia de Compañías;
- 2.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se realice la absorción del 100% de las pérdidas acumuladas que ha sufrido la compañía CEDALAB S.A., al 31 de Diciembre del 2013, por la cantidad de US \$73.188,00, mediante el cruce de las cuentas denominadas "Ganancias Acumuladas", "Pérdidas Acumuladas" y "Aportes de Socios Futuras Capitalizaciones";
- 3.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía; y
- 4.- Autorización al señor Gerente General para la realización de los trámites de reactivación de la compañía.

De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, la señora Martha del Carmen Cujilán Zambrano de Delgado, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Geovanny Felipe Delgado Bustamante. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, por lo que en hoja aparte se deja constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, así como en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$4.000,00 representado por 4000 acciones, la Presidenta procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Resolución de la Superintendencia de Compañías SCV-INC-DNASD-SD-14-0029285:



Toma la palabra la señora Presidenta, quien da lectura a la resolución de la Superintendencia de Compañías SCV-INC-DNASD-SD-14-0029285, mediante la cual declara a la compañía Cedalab S.A. disuelta, al haber acumulado pérdidas que superan el 50% del capital social y reservas, por lo que mociona se tomen los correctivos contables necesarios para dejar sin efecto dicha resolución.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la Junta. . Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARTHA DEL CARMEN CUJILAN ZAMBRANO DE DELGADO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicha socia.

El señor **GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 4000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Que se tomen todos los correctivos contables necesarios para dejar sin efecto dicha resolución SCV-INC-DNASD-SD-14-0029285 emitida por la Superintendencia de Compañías.

2.- Conocer y resolver sobre la autorización para que se realice la absorción del 100% de las pérdidas acumuladas que ha sufrido la compañía CEDALAB S.A., al 31 de Diciembre del 2013, por la cantidad de US \$73.188,00, mediante el cruce de las cuentas denominadas "Ganancias Acumuladas", "Pérdidas Acumuladas " y "Aportes de Socios Futuras Capitalizaciones":

Toma la palabra la señora Presidenta, quien manifiesta que una vez realizado las gestiones ante la Superintendencia de Compañías, a través de un Balance Rectificadorio del año 2013, sugiere que se tomen las siguientes medidas, a fin de que se proceda a eliminar las pérdidas que dieron origen resolución de disolución, por lo que sugiere lo siguiente:

- a) Que de los saldos acumulados hasta el 31 de Diciembre del 2013 de la Cuenta "Ganancias Acumuladas" con valor de US \$40,346.10 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) se autorice al contador para que realice el respectivo Asiento Contable de cruce de cuentas entre "GANANCIAS ACUMULADAS " y "PERDIDAS ACUMULADAS", a fin de absorber éstas por el valor anotado de la siguiente manera:

FECHA	CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
10/12/2013	30601	GANANCIAS ACUMULADAS	40,346.10	
	30602	PERDIDAS ACUMULADAS		40,346.10
		Reg. Absorción de Pérdidas		

En relación al tercer punto del orden del día, toma la palabra el accionista señor Geovanny Delgado Bustamante, quien pone a consideración de los accionistas asistentes a la junta, que en vista de que se hizo la absorción de las pérdidas acumuladas hasta el 31 de Diciembre del 2013, logrando así superar la causal de disolución en la que se encontraba la compañía, es de vital importancia y mociona reactivar la compañía.

La moción antes referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARTHA DEL CARMEN CUJILAN ZAMBRANO DE DELGADO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicha socia.

El señor **GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 4000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la reactivación de la compañía CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION" una vez que se ha superado la causal de disolución que se dictó en su contra.

4.- Autorización al señor Gerente General para la realización de los trámites de reactivación de la compañía.

Toma nuevamente la palabra la Presidenta, quien manifiesta que una vez que se ha resuelto la reactivación de la compañía, mociona que se debe autorizar al Gerente General para que proceda con los trámites pertinentes.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARTHA DEL CARMEN CUJILAN ZAMBRANO DE DELGADO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicha socia.

El señor **GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 4.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** es de vital importancia que se proceda con los trámites de reactivación y se autoriza al Gerente General de la compañía Geovanny Felipe Delgado Bustamante, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación y que realice todos los trámites que fueren necesarios para lograr la reactivación de la compañía a la brevedad posible, presentando la correspondiente escritura de reactivación ante el organismo de control.



Acumuladas

De la misma manera en base a los saldos hasta el 31 de Diciembre del 2013 de la Cuenta "APORTE DE ACCIONISTAS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS" se autorice al contador para que realice el respectivo Asiento Contable de cruce de cuentas entre "APORTE DE ACCIONISTAS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS" y "PERDIDAS ACUMULADAS" por el valor de US \$ 32,841.90 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de la siguiente manera:

FECHA	CODIGO	CUENTAS	DEBE	HABER
3/12/2013	302	APORTE DE ACCIONISTAS PARA CAPITALIZACIONES FUTURAS	32,841.90	
	30602	PERDIDAS ACUMULADAS		32,841.90
		Reg. Absorción de Pérdidas Acumuladas		

Con estos asientos quedan disueltas en su totalidad las PERDIDAS ACUMULADAS al 31 de Diciembre del 2013, declarada en los Estados Financieros.

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

La señora **MARTHA DEL CARMEN CUJILAN ZAMBRANO DE DELGADO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicha socia.

El señor **GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 2000 votos que posee dicho socio.

Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 4000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Aprobar la autorización para que se realice la absorción del 100% de las pérdidas acumuladas que ha sufrido la compañía CEDALAB S.A., al 31 de Diciembre del 2013, por la cantidad de US \$73.188,00, mediante el cruce de las cuentas denominadas "Ganancias Acumuladas", "Pérdidas Acumuladas" y "Aportes de Socios Futuras Capitalizaciones", de la manera que ha quedado indicada en esta junta; logrando de esta forma superar la causal que dio origen a la disolución de la compañía.

3.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía:

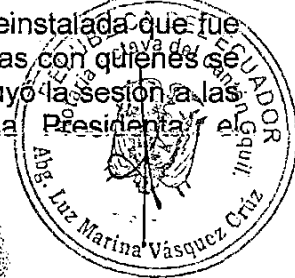
No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia la Presidenta y el Secretario y todos los accionistas concurrentes.



Martha del Carmen Cujilán Zambrano de Delgado.
Accionista. Presidenta de la Junta



Geovanny Felipe Delgado Bustamante.
Accionista. Gerente General-Secretario de la Junta.



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Santa Elena, Junio 09 de 2010



Señor

GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CEDALAB S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Publica, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 11 de Julio de 1.989, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Agosto de 1.989.

La compañía procedió a la reforma del Estatuto Social y cambio de domicilio, según consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil. Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 16 de febrero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena a cargo del Registrador de la Propiedad, el 30 de Mayo de 2005.

Atentamente,

Martha Cujilán de Delgado
Presidenta de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CEDALAB S.A.** para el cual he sido reelegido.

GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
C.I. # 090900821-1
Nacionalidad: ecuatoriana



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Elena

Abg. Luz María Guzmán, 24 de Mayo Esq. - Telf. 2940123

Número de Repertorio:

2010- 1166

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Doce de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 497 a 499 con el número de inscripción 99 celebrado entre: ([CEDALAB S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DELGADO BUSTAMANTE GEOVANNY FELIPE con el cargo GERENTE GENERAL]).



Abg. Luis Colmont Paterson
Registrador de la Propiedad Encargado



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

Le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991010580001
CEDALAB S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CEDALAB
DELGADO BUSTAMANTE GEOVANNY FELIPE
CARRIEL LAMILLA CARLOS LEONARDO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1989
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/08/1989
FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/12/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Número: S/N Carretero: SAN PABLO - MONTEVERDE Kilometro: 5 Referencia
ubicación: A DOS CUADRAS DEL LABORATORIO ACUATECSA Telefono Trabajo: 043705665 Telefono Trabajo: 099420393 Email: gema_cinco@yahoo.com Fax:
043705665

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA SI SANTA ELENA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991010580001
CEDALAB S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	31/08/1989
NOMBRE COMERCIAL:	CEDALAB	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Numero: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL LABORATORIO ACUATECSA Carretero: SAN PABLO - MONTEVERDE Kilometro: 5 Telefono Trabajo: 043705665 Telefono Trabajo: 099420393 Email: gema_cinco@yahoo.com Fax: 043705665				

ABOGADA LUZ MARINA VÁSQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de (25) cinco fojas es igual al documento original
Guayaquil, 21-04-2015

Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



después de haber sido leída en alta voz, toda esta
escritura pública al compareciente este la aprueba y
la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C.

GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE

GERENTE GENERAL

C.I:090900821-1

CERT. VOT.

LA NOTARIA.

AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorga ante mi, y en fé de ello confiero
este *Turner*, TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 2 : ABR 2015

La Notaria.-



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-002-000004447



20150901008P01790

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901008P01790						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CEDALAB S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0991010580001		REPRESENTANTE LEGAL	GEOVANNY FELIPE DELGADO BUSTAMANTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION".-

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la Matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001873, de fecha dieciseis de Junio del dos mil quince, dictada por el Subdirector de Disolución, Abogado Luigi de Angelis Soriano, se toma nota al margen de la matriz de la Escritura Publica de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CEDALAB S.A. "EN LIQUIDACION".-** Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en Vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil quince.-**LA NOTARIA.-**



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000008542



20150901008000202

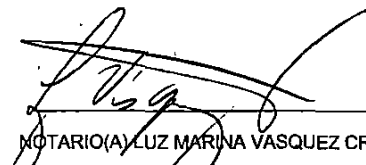
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901008000202



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE RESOLUCION NO. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001873 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1790

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO BUSTAMANTE GEOVANNY FELIPE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909008211
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DLE 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1790


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.849 de 1.989, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima INFORDASA S.A., otorgada en ésta Notaría, el once de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SCVS_INC_DNASD_SD_15_0001873, ✓ de fecha dieciséis de junio del dos mil quince, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la Reactivación de la Compañía CEDALAB S.A. " EN LIQUIDACION"., (antes denominada INFORDASA S.A.)...-
ENMENDADO: 0001873.-Si Vale. *Efal*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL ✓

Guayaquil, septiembre 24 del 2.015.-



Efal
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Número de Repertorio:

2015- 1927

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1308 a 1319 con el número de inscripción 160 celebrado entre:

[[CEDALAB S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]], en cumplimiento a, lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001873] de fecha [Dieciseis de Junio de Dos Mil Quince].



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Abg. Xavier Eduardo Júpiter Coronel
Registrador de la Propiedad (E)



1527

1830

